



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00166-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por ELECTRICARIBE S.A E.S.P., a través de apoderada judicial contra RENACER - REPRESENTADA LEGALMENTE POR YAIMIR GOMEZ PABA.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que la Dra. MONICA PADILLA BRAVO, representante legal de GESTIONES Y SOLUCIONES S.A. presentó memorial sustituyendo poder a la Dra. NICOLE BLANCO CUESTA y solicitando envío del expediente.

AUTO

La anterior solicitud de sustitución de poder no es procedente teniendo en cuenta que dentro de los autos no es conocida la Dra. MONICA PADILLA BRAVO como apoderada de la parte demandante, dado que dentro del proceso de la referencia no se ha solicitado se le reconozca personería jurídica.

Cabe recordar que, a quien le dio poder la empresa demandante para presentar la demanda y actuar dentro del trámite fue a la Dra. KAROLINA MONTOYA OCHOA, quien presentó renuncia al poder y esta fue aceptada mediante auto de calenda seis de diciembre de 2022, y no a GESTIONES Y SOLUCIONES S.A., empresa que representa legalmente la Dra. MONICA PADILLA BRAVO.

Por lo tanto, no se acepta la solicitud de sustitución de poder presentada por la Dra. MONICA PADILLA BRAVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b2adc384b14c53643621e310f6d3d57adf744a4d7ed17d102a470e7830db26**

Documento generado en 25/01/2024 03:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>